G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Disposición

Número: DI-2019-54-GDEBA-DGASGG

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 25 de Abril de 2019

Referencia: EX-2019-01769998- -GDEBA-DTJYASGG

VISTO el expediente N° EX 2019-01769998- GDEBA-DTJYASGG, mediante el cual la Delegación de la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales de la Secretaría General tramita la aprobación de la contratación directa de un seguro por responsabilidad civil del Jardín Maternal Ensueño, sito en calle 1 Nº 720, de la Ciudad de La Plata, por el período que abarca desde las 12:00 horas del día 31 de diciembre de 2018 hasta las 12:00 horas del día 31 de diciembre de 2019, y la autorización de pago del premio de la correspondiente Póliza N° 95546, por un importe total de pesos cuarenta y tres mil ochocientos ochenta y cuatro con cuarenta y seis centavos ($ 43.884,46), a favor de PROVINCIA SEGUROS S.A., y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cubre el riesgo por responsabilidad civil del Jardín Maternal “Ensueño” para el año 2019;

Que el artículo 1° del Decreto N° 785/04 establece que la cobertura de los riesgos asegurables, a que se encuentra sujeta la totalidad del personal de la Administración Pública central, organismos descentralizados, entidades autárquicas o mixtas y organismos de la Constitución, incluyendo seguros de vida colectivo, de personas y demás coberturas de amparo familiar, los bienes de cualquier naturaleza que integren el patrimonio fiscal y la responsabilidad civil del Estado Provincial, a cuyo cargo se encuentre el pago del premio respectivo, será asegurada, en todos los casos, con Provincia Seguros S.A.;

Que asimismo, el artículo 4° señala que la cobertura de los riesgos comprendidos, se instrumentarán mediante la utilización de una póliza única anual por tipo de riesgo y ramo de seguro contratado por cada organismo;

Que en Orden 6 la Dirección de Contrataciones ha procedido a efectuar la carga inicial de la Solicitud de Gastos N° 11365 con cargo al presente Ejercicio 2019;

Que en Orden 7 se agrega la respectiva factura y se acompañan los cupones de pago correspondientes,

documentación que en su totalidad se encuentra conformada por la Directora General de Administración y el Director Provincial de Bienes y Servicios respectivamente, en observancia de las pautas fijadas en la nota NO-2019-609722-GDEBA-CGP del Sr. Contador General de la Provincia;

Que en Orden 11 luce nota de elevación a Provincia Seguros solicitando dicha cobertura;

Que en Orden 15 la Dirección de Contabilidad ha procedido a autorizar la Solicitud de Gastos N° 11365;

Que en Orden 17 tomó intervención la Dirección de Contrataciones, sin observaciones que formular;

Que en Orden 18 informa la descripción de la finalidad y función de la categoría programática correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2019, Ley N° 15.078;

Que la presente medida se encuadra en el artículo 18 inciso 2 apartado a) de la Ley N° 13.981 y AnexoI del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA- y Decreto N° 785/04 y modificatorio y se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° de este último;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

D I S P O N E

ARTÍCULO 1°. Aprobar la contratación directa, bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario que promueve la gestión, de un seguro por responsabilidad civil del Jardín Maternal Ensueño, sito en calle 1 Nº 720, de la Ciudad de La Plata, por el período que abarca desde las 12:00 horas del día 31 de diciembre de 2018 hasta las 12:00 horas del día 31 de diciembre de 2019, y la autorización de pago del premio de la correspondiente Póliza N° 95546, por un importe total de pesos cuarenta y tres mil ochocientos ochenta y cuatro con cuarenta y seis centavos ($ 43.884,46), a favor de PROVINCIA SEGUROS S.A.

ARTÍCULO 2°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2019, Ley Nº 15.078, Jurisdicción 6, Auxiliar 1, Categoría de Programa PRG 3, Actividad 3, Finalidad 1, Función 3, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Ubicación Geográfica 999, Inciso 3, Partida Principal 5, Partida Parcial 4.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Contrataciones y a la Dirección de Contabilidad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by MARTIARENA Carolina Edith
Date: 2019.04.25 12:15:16 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Carolina Martiarena
Directora General
Dirección General de Administración
Secretaría General de Gobierno

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2019.04.25 12:15:31 -03'00'